



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las once horas con dieciséis minutos del día veinte de enero de dos mil quince.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día dieciséis del mes de enero del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **seiscientos treinta y ocho**, por parte de la señora **Olga Noemy Chacón de Hernández**, quien solicitó: **“Información sobre las agencias de seguridad que brinda servicio al MOP para el año 2015”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta.

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- V. La **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional** remitió la información en relación a las agencias de seguridad que brindn servicio al MOP para el año 2015, y al respecto dicha Gerencia informó: “este Ministerio no ha contratado servicios de guardias, vigilancia o seguridad para el presente ejercicio fiscal 2015. Y en cuanto a los mecanismos de contratación no se ha generado ningún proceso bajo ninguna modalidad de las mencionadas por el solicitante de la información”.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la señora Olga Noemy Chacón de Hernández.
- Entréguese la información solicitada.
- Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv